

**APRUEBA CLAUSULA QUE AMPLIA PLAZO
DE HRS. ADICIONALES ASIGNADAS A FUN-
CIONARIA QUE INDICA.**

HUEPIL, ENERO 07 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 115.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 16-03-2017, Clausula anexa aprobada por Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 12-03-2018 y Decreto Alcaldicio N° 1.371 de fecha 25-04-2018.
- 3) Ord.N°003 de fecha 03-01-2019/de Jefe de U.T.P. Escuela D-1228, que solicita prórroga de las 04 Hrs. asignadas a la Srta. Carla Rivas Muñoz, para Taller de Lengua de señas. (V°B° Jefe Daem)
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) La necesidad de regularizar pago de Hrs. realizadas por la funcionaria, en Diciembre del 2018, en apoyo a las Necesidades Educativas Especiales, de los alumnos adscritos al Decreto 170 de Integración, específicamente "Realización del Taller de Lengua de Señas, dirigido a alumnos y profesores de la Escuela D-1228 de Huépil.
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N° 3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 07-01-2018, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S), don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ**, R.U.T.: [REDACTED] TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, en Escuela D-1228 de Huépil, con 40 Hrs. cronológicas mensuales, mediante la cual se **AMPLIA PLAZO** de la jornada adicional de 04 Hrs. cronológicas semanales, a contar del **01-12-2018** y hasta el **28-02-2019**, en los mismos términos pactados..

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

Apruébase, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que corresponde para su registro y control posterior.

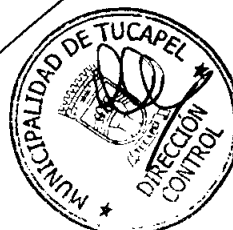


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMR/HKOG/lvm




CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

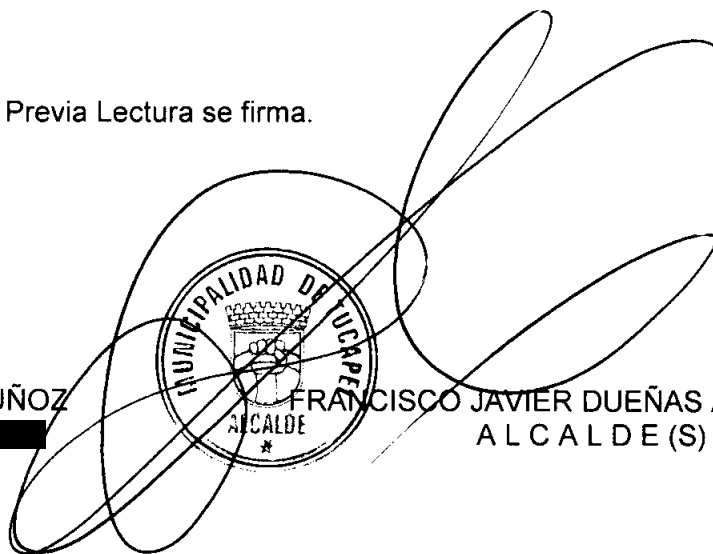
En Huépil, a 07 de Enero del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ**, R.U.T.: [REDACTED] TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, en **Escuela D-1228 de Huépil**, con 40 horas cronológicas, se acuerda lo siguiente:

AMPLIASE PLAZO, de las 04 Hrs. cronológicas adicionales, asignadas por Decreto Alcaldicio N°1.371 de fecha 25-04-2018, en los mismos términos pactados, desde el 01-12-2018 hasta el 28-02-2019.



Previa Lectura se firma.


CARLA ANDREA RIVAS MUÑOZ
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMSK/HKOG/lvm